



Minciencias abre consulta ciudadana para proyecto de Decreto que reglamenta a los CODECTI

- *El decreto estará disponible para consulta de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la ciudadanía en general, del 10 al 24 de marzo de 2023 en [este enlace](#).*
- *Entre noviembre de 2022 y enero de 2023, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró encuentros virtuales y presenciales de co-construcción con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - CODECTI.*
- *En estos espacios se definieron los principales cambios a incorporar en el decreto que los reglamenta.*

Bogotá, D.C. 10 de marzo de 2023

“En el Gobierno del Cambio escuchamos las voces de los territorios”, así lo manifestó el ministro Arturo Luna al invitar a los colombianos a consultar y comentar el proyecto de decreto que reglamenta a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

Los CODECTI son las máximas instancias de gobernanza de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en los departamentos, que se encargan de promover los mecanismos para estimular la inversión y participación en proyectos de CTel en los territorios. Están integrados por el gobernador de cada departamento, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación, Cámaras de Comercio, investigadores, empresarios, sociedad civil, entre otros actores.

Minciencias, como ente rector del sector, entre noviembre de 2022 y enero de 2023 lideró encuentros virtuales y presenciales de co-construcción con los CODECTI de los 32 departamentos y el Distrito Bogotá D.C., para definir los principales cambios que se deben efectuar al Decreto 1557 de 2022, norma que actualmente los reglamenta.

“De la mano de diferentes actores del ecosistema de CTel, llevamos a cabo espacios de concertación para reflexionar sobre el decreto vigente y recibir aportes para la construcción de la nueva reglamentación en cuanto a los criterios de composición, funciones y gestión de los CODECTI. Desde Minciencias ya fueron analizadas e incorporadas las propuestas de los territorios. Invito a los colombianos a participar en esta fase de consulta ciudadana”, expresó el ministro Luna.

A través de los comentarios que se esperan recibir entre el 10 y el 24 de marzo, se busca tener un nuevo Decreto estratégico, incluyente y participativo que permita seguir atendiendo las problemáticas y necesidades de los territorios a través de la ciencia, la tecnología y la innovación.



Algunos de los cambios más importantes en el proyecto de decreto

1. Incluir como integrantes de los CODECTI a los representantes de autoridades de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas.
2. Se introduce un nuevo artículo de tipología de integrantes y definiciones de actores para que los departamentos puedan contemplar todas las posibilidades de integración del CODECTI.
3. Se reemplaza un número fijo de integrantes del CODECTI por una conformación variable de 11 a 17.
4. Se elimina la fórmula de la cuádruple hélice (Universidad, empresa, Estado, sociedad civil organizada) y de cuatro (4) representantes por cada una, ya que no responde a las realidades departamentales.
5. Se introduce un nuevo artículo en el cual se establecen los requisitos mínimos de los candidatos a ser integrantes del CODECTI para garantizar una mínima calidad de los mismos.
6. Se amplía el período de los integrantes del CODECTI de dos (2) a cuatro (4) años y se introduce un mecanismo de renovación escalonada cada dos años con el fin de garantizar la gestión del conocimiento al interior del CODECTI.